



S-DDIF-18-036162

Bogotá, D.C., 10 de Julio de 2018

Doctor

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

Ministro

Ministerio de Salud y Protección Social

Bogotá. D.C.

Asunto: Traslado derecho de petición radicado No. E-CGC-18-034425.3
Petición DIOSTOMOS JESUS DOMADOR REVEROL

Respetado Ministro,

De la manera más atenta, nos permitimos dar traslado de la petición radicada el día 29 de junio del año 2018, por el señor DIOSTOMOS JESUS DOMADOR REVEROL, en la cual solicita “(...) **Ordenar a quien corresponda prestarnos los servicios de salud en la ciudad de Bogotá (...)**”.

Lo anterior, por considerar que se trata de un tema de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social, y en virtud del artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

VICTOR ALFONSO BAUTISTA OLARTE

Director para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

Anexos: CON ANEXOS.

Copia(s) Electronica(s): .

Copia(s) Física(s): .

María Camila Mendez Quintero / VICTOR ALFONSO BAUTISTA OLARTE /

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917

